

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. del S. 686**

4 de marzo de 2014

Presentada por el señor Fas Alzamora

Referida a

**RESOLUCIÓN**

Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al grupo de poesía “Los Declamadores de Puerto Rico”, compuesto por el Sr. Modesto Torres Naranjo y el Sr. William Rey Morales, por motivo de su celebración de 30 años de trayectoria en la poesía.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Modesto Torres Naranjo nace el 12 de enero de 1948, en Cataño, Puerto Rico. Obtuvo un Bachillerato en Educación Física en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Participó en un curso de teatro con la Dra. Myrna Casas y la actriz Jossie Pérez.

Comenzó a declamar profesionalmente en 1978, con el actor Armando Pardo y la profesora y cantante Alba Nydia Fernández, luego organiza un grupo de poesías y canciones de seis integrantes para los años 80. En la estadía como maestro de Educación Física, escribe algunas obras de teatro dirigidas a los niños como: “El Lápiz y el Sacapuntas”, Guillermina Pimentel y Escenas Cotidianas enmarcada en la educación. También ha escrito numerosas poesías entre ellas: “A Cataño, su pueblo natal y dentro de sus ensayos “Los Muchachos de Juana Matos”, escrito que marca su niñez.

William Rey Morales Martínez, nace en Lajas, Puerto Rico, el 6 de enero de 1949. Estudió comunicaciones y obtuvo preparación teatral en Producciones Cisne con la Dra. Myrna Casas y la actriz Jossie Pérez. Participó en distintos festivales de teatro puertorriqueño e internacionales en obras como: Anillos para una Dama, La Vida es Sueño y el gran Circo Ucraniano de la Dra. Myrna Casas en el Festival de New York. En la pantalla chica participó en

la novela “Yo sé que Mentía, vivir para Ti y Laura Guzmán Culpable, entre otras. Se destacó también como locutor de noticias en WKAQ radio y como locutor comercial en radio y televisión.

En los años 80, William y Modesto coinciden como actores en una obra titulada: Las Once en Punto y Sereno en el Teatro Tapia en San Juan, Puerto Rico, es cuando se unen en la poesía, en un grupo de seis participantes. En el 1983 establecen un concepto nuevo de presentar la poesía del campo y negrista humorística en forma dramatizada mezclada con música típica y plena puertorriqueña, que prevalece hasta estos tiempos.

Este grupo cuenta con cinco artistas del país, dos declamadores, dos bailarinas y un técnico artístico musical, denominado por el público puertorriqueño como Los Declamadores de Puerto Rico, por los distintos géneros en la poesía que ellos interpretan.

Modesto Torres Naranjo y William Rey han visitado a casi todos los pueblos de la isla, hoteles y Bellas Artes de nuestro país, también han visitado a Massachusetts, New York, Chicago y Miami. En el año 2011 fueron elegidos por el noticiario de Wapa Televisión como “Los Orgullos Boricuas”, cuentan con siete CD en distintos géneros. Los Declamadores de Puerto Rico han sido invitados al Desfile Puertorriqueño del Bronx en New York por su celebración de 30 años de poesías.

Estos artistas puertorriqueños han dedicado gran parte de sus vidas a promover el género de la poesía jíbara-negroide. Poesía que a su vez narra gran parte de la historia y cultura de nuestro país. Es por esto, que esta Asamblea Legislativa reconoce la trayectoria de Modesto Torres Naranjo y William Rey Morales y se une a la celebración de sus 30 años de trayectoria.

#### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se expresa la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado
- 2 Libre Asociado de Puerto Rico, al grupo de poesía “Los Declamadores de Puerto Rico”,
- 3 compuesto por el Sr. Modesto Torres Naranjo y el Sr. William Rey Morales, por motivo de su
- 4 celebración de 30 años de trayectoria en la poesía.
- 5 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al grupo
- 6 Los Declamadores de Puerto Rico.

- 1 Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos para su
- 2 información y virtual divulgación.
- 3 Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.